

**SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES
PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑA EDUCATIVA
DEL PROGRAMA CONTINUO DE CUIDADO (COC) PR-502**

Miércoles, 18 de junio de 2025

El Departamento de la Familia es la Agencia Colaboradora del Continuo de Cuidado (CoC) del PR-502 que agrupa diversos sectores que brindan servicios a la población sin hogar en veinticuatro (24) municipios del norte de Puerto Rico. El Programa CoC se establece mediante la regulación federal 24 CFR 578 del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano federal (HUD, por sus siglas inglés).

El Departamento tiene la responsabilidad de realizar las funciones administrativas y de planificación del CoC PR-502, entre ellas: trabajar la solicitud de fondos (propuesta) del programa mediante un proceso competitivo que se somete a HUD anualmente. Para ello, el Departamento recibe un *grant* de HUD para cumplir con estas responsabilidades.

Uno de los requerimientos a los que HUD le ha dado más énfasis en la propuesta es informar cuáles son los esfuerzos de mercadeo afirmativo que está haciendo el CoC para llegar a las personas que se sienten que no tiene la posibilidad de ser asistidos por el CoC o no conocen del CoC. Por tal razón, el CoC PR-502 necesita desarrollar una campaña educativa para educar sobre el sinhogarismo, que llegue directamente a las comunidades y público con el propósito de dar a conocer al CoC PR-502, las organizaciones que lo componen y los servicios que se pueden ofrecer.

PROPÓSITO

Obtener propuestas de entidades o individuos con experiencia que puedan desarrollar una Campaña Educativa a través de diversos medios (prensa escrita, redes sociales, entre otros) para dar a conocer el Programa Continuo de Cuidado y los servicios dirigidos a la población sin hogar o en riesgo de estar sin hogar.

El propósito es llevar un mensaje sencillo que apele a diferentes sectores, tales como:

- Personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar y amigos o familiares de estas personas
- Víctimas de violencia
- Sectores que sirven a las personas sin hogar, tales como: entidades sin fines de lucro y bases de fe, agencias del gobierno estatal y municipal.

Para la Campaña debe tomarse en consideración los lugares donde frecuentan las personas sin hogar en los veinticuatro (24) municipios del norte de Puerto Rico que cubre el CoC PR-502. Estos son: Aibonito, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Camuy, Carolina, Cataño, Ciales, Comerío, Corozal, Dorado, Florida, Guaynabo, Lares, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vega Alta y Vega Baja.

CUALIFICACIONES

Experiencia del proponente en la prestación de servicios y áreas relacionadas con el propósito del requerimiento.

REQUERIMIENTOS

Presentar una propuesta al Departamento de la Familia para el Programa CoC, que incluya lo siguiente:

1. Resumen de su interés para la prestación de servicios

2. Plan de Trabajo detallado, pero sin limitarse a:

- Concepto(s) recomendado(s) (diseño y contenido) tanto para la población sin hogar como las víctimas de violencia y la explicación de cada concepto que explique el porqué de lo recomendado.
- Duración o periodo recomendado que cubrirá la campaña
- Medios recomendados para la publicación de la campaña y métodos de publicación.
- Desglose de costos detallados de cada partida incluida en la propuesta y costo estimado total.

3. Experiencia en actividades relacionadas con este requerimiento.

4. Identificar a cada persona o recursos disponibles para este proyecto, su experiencia, preparación académica y capacitación.

5. Disponibilidad en tiempo para trabajar cada tarea, las cuales deben ser completada no más tarde del 30 de septiembre de 2025.

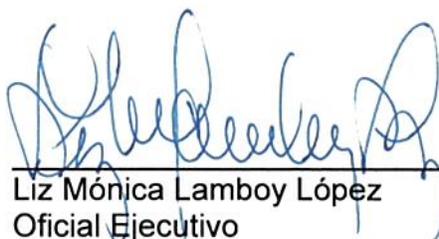
6. Compromiso del proponente a entregar todos los documentos generados al Departamento de la Familia.

7. Referencias: Incluir referencias de entidades para las cuales ha brindado servicios similares que incluyan persona contacto y teléfono.

8. Evidencia de registro sam.gov (UEI) y evidencia de Registro Único de Proveedores (RUP) de la Administración de Servicios Generales.

Las propuestas deben recibirse en o antes del lunes, 30 de junio de 2025, mediante el correo electrónico coc@familia.pr.gov. Los interesados en someter propuestas pueden aclarar cualquier información por escrito, mediante el correo electrónico antes mencionado en o antes del 27 de junio de 2025.

Los fondos que se utilizarán para este servicio son 100% federales del Programa CoC, y se contempla una contratación que no exceda tres (3) meses. El Programa CoC cuenta con un presupuesto limitado, por lo que se evaluará la razonabilidad de los costos de las propuestas recibidas. El DF establece todas las provisiones necesarias para promover afirmativamente la contratación de negocios operados por sectores minoritarios, empresas lideradas y creadas por mujeres, y/o firmas de sectores con exceso de mano de obra. Además, el DF velará por el cumplimiento de igualdad de oportunidades sin discriminar por raza, religión, género u otras condiciones de conformidad con la reglamentación federal vigente. Sin embargo, el DF tiene la potestad y facultad de rechazar cualquier propuesta que no reúna los requisitos establecidos.


Liz Mónica Lamboy López
Oficial Ejecutivo
Agencia Colaboradora CoC PR-502

6/18/25
Fecha